

ANEXO Nº 3C
ACREDITACIÓN MIPYME

Miranda Cauca, 26 de marzo de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Calle 6 # 5 – 21
Miranda cauca

Proceso de Contratación - **PSMINC-1010-19-006-2026**
Estimados señores:

Estimados señores:

Los suscrito, GILDARDO ROJAS GUTIERREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 79.858.803 en calidad de representante legal suplente de GRANERO LA ECONOMÍA GRG SAS CON NIT 901.509.053-5 Y JORGE HERNANDO ARANGO SALINAS, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16897738 en calidad de Contador Público y con tarjeta profesional No. 239374-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador Publico de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos los documentos indicados en el numeral 5.1 de la invitación.

En constancia, se firma en Miranda Cauca, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

GILDARDO ROJAS GUTIERREZ
79.858.803 de BOGOTA DC
REPRESENTANTE LEGAL
GRANERO LA ECONOMÍA GRG SAS
901.509.053-5

JORGE HERNANDO ARANGO S
16897738 FLORIDA VALLE
CONTADOR PUBLICO
234374-T

Digitized by CamScanner



MIRANDA CAUCA, MARZO 24 DE 2026.

SEÑOR
WALTER ZÚÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL
LA CIUDAD

ASUNTO: SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE JUNIO DE 2011 CAPÍTULO II ARTICULO 49 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 387 DE 1997.

GILDARDO ROJAS GUTIERREZ Identificado con cedula de ciudadanía N.º 79.858.803 expedida en BOGOTA D.C. en calidad de Representante legal de la EMPRESA **GRANERO LA ECONOMIA G.R.G S.A.S** cuya dirección es *carrera 5 N.º 7-29* B/ Central en Miranda Cauca, definida como Microempresa (SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE JUNIO DE 2011 CAPÍTULO II ARTICULO 49 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 387 DE 1997.)¨ manifiesto mi interés en participar y limitar a MIPYMES MUNICIPAL, conforme a lo previsto en artículo 153 del Decreto 1510 de 2013, compilado Decreto 1082 de 2015 y el decreto 1082 de 2015 (contando con menos de 200 empleados y menos de 30.000 SMMLV en activos)

1.- Carta de manifestación de interés en limitar a mi pyme.

2.- Certificación del contador o revisor fiscal según el caso, sobre acreditación de la mi pyme (anexar también copia del matricula profesional del contador y certificado de vigencia).

3.- Certificado de la cámara de comercio.

4.- Copia Registro Único Tributario.

Gracias por la atención prestada y espero una respuesta positiva ante dicha solicitud

GILDARDO ROJAS GUTIERREZ
N.º 79.858.803 BOGOTA D.C.

Powered by CamScanner



CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

MIRANDA CAUCA, MARZO 24 DE 2026.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE:

GRANERO LA ECONOMIA GRG SAS

9015090535

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 5.260.966.985.

Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2025

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manofacturero	
Comercial	X
Servicios	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña empresa	X
Mediana empresa	
Gran empresa	

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

GILDARDO ROJAS GUTIERREZ
79.858.803 de BOGOTA DC
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE HERNANDO ARANGO SALINAS
16.897.738 EXPEDIDA EN FLORIDA V
CONTADOR PUBLICO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.897.738**

ARANGO SALINAS
APELLIDOS

JORGE HERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1985**

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAY-2004 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3105500-66127840-M-0016897738-20040809 **01181** 04222B 02 160437104



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

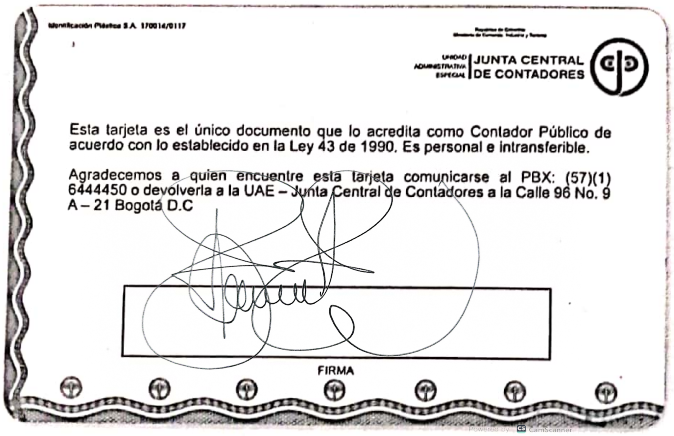
239374-T

JORGE HERNANDO
ARANGO SALINAS
C.C. 16897738
RES. INSCRIPCION 237 DEL 23/03/2018
UNIVERSIDAD DEL VALLE

245733

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263623



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

99759980DCF81E14B0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE HERNANDO ARANGO SALINAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16897738 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 239374-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado